



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiséis de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-108/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por César Alejandro Saldívar Mariñelarena, con el carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Chihuahua, en relación a las solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de integrantes del Ayuntamiento de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.¹

VISTOS: **1.** La constancia del veinticuatro de abril, levantada por el Secretario General por la que da cuenta al suscrito Magistrado Instructor, con la documentación recibida; y **2.** El oficio de clave IEE-P-052/2021 del veinticuatro de abril, suscrito por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, por el que da respuesta al requerimiento del veintitrés de abril pasado.

Atendiendo a la respuesta otorgada por el Instituto Estatal Electoral, respecto a la imposibilidad jurídica de contar con el acta de la sesión celebrada por la Asamblea Municipal Chihuahua, el pasado diez de abril, y con fundamento en lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal y de las Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. Respuesta a requerimiento. Se tiene al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, dando respuesta al requerimiento de fecha veintitrés de abril pasado, mediante el oficio de clave IEE-P-052/2021, por el que informa la imposibilidad jurídica de proporcionar a este Tribunal, el acta de la sesión celebrada el diez de abril, por la Asamblea Municipal de Chihuahua del mismo instituto.

2. Requerimiento. Por ser necesario para analizar y determinar lo relativo a la procedencia del presente medio de impugnación, **se requiere** a la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral, por conducto de su Consejero Presidente, a fin de que, en el término de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la

¹ Las fechas a las que se hace referencia en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo especificación en contrario.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

notificación del presente, remita a este Tribunal Estatal Electoral, lo siguiente:

- a. Copia certificada del diario de debates de la Sesión Especial de Registro de Candidaturas, celebrada el diez de abril de este año; en el entendido de que, de no contar con el mismo, se deberá proceder a elaborarlo conforme al artículo 50 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal y de las Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral; y
- b. Copia certificada de la cédula de notificación por estrados, de la resolución de clave IEE/AM019/044/2021.

NOTIFÍQUESE, en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado, **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Arturo Muñoz Aguirre**, quien da fe. **DOY FE**.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste**.

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General